

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL- Nº 015 -2018-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

2 5 ABR, 2018

VISTOS:

El Expediente N° 019-2018-RUOS/SGDS/GDES/MPMN de fecha 25 de abril del 2018, sobre el Expedientes N° 1786 de fecha 15 de enero del 2018, presentado por la señora Mercedes Marisol Casani Vilca en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal "PARCELEROS EN ACCION-PAMPA COLORADA-MOQUEGUA", ubicado en el Kilómetro 1080 de la Panamericana Sur en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expedientes con registro Nº 1786 de fecha 15 de abril 2018, Presentado por la Señora Mercedes Marisol Casani Vilca, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal "PARCELEROS EN ACCION-PAMPA COLORADA-MOQUEGUA", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.







Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ^{Moquegua}

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, otorgara las respectivas credenciales a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su identificación.

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; Artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 8°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, REGISTRAR, a la Junta Vecinal "PARCELEROS EN ACCION-PAMPA COLORADA-MOQUEGUA", ubicado en el Kilómetro 1080 de la Panamericana Sur, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR a los integrantes de la Junta Vecinal "PARCELEROS EN ACCION-PAMPA COLORADA-MOQUEGUA", la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	<u>DNI.</u>
Presidente	: MERCEDES MARISOL CASANI VILCA	04405472
Vice presidente	: DORIS NAZARIA JUAREZ HUAMANI	29404650
Tesorera	: FILOMENA MAMANI TAPIA	04408400
Secretario de Actas	: FRANKLIN CAUNA HUILLCA	44028899
Vocal	: ANGEL OLGUIN RAMOS	04435409
Fiscal	: MARCO ANTONIO VELEZ LOPEZ	04744181



El periodo de vigencia de la Junta Directiva será de dos (02) años del 19 de noviembre del 2017 al 19 de noviembre del 2019, según Acta de Asamblea Extraordinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a expedir las respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Organización Social. Junta Vecinal "PARCELEROS EN ACCION-PAMPA COLORADA-MOQUEGUA".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DOS/GDES

ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ Gerente de Deparrollo Económico Social

LIUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL MIETO ROQUEGUA